

R.N°: GSI-66-2017

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Montevideo, 25 de julio de 2017

RESOLUCIÓN

VISTO: la solicitud presentada por la Cra. Carolina González Rubio, para que los horarios de los cursos del Certificado en Riesgo Regulatorio-Sector Financiero, dentro del Programa de Gestión de Riesgos dictado por la Escuela de Posgrados de la ORT, en el período comprendido entre el 24 de julio y el 11 de setiembre de 2017, que se superpongan con los de labor, sean considerados actos en comisión de servicio.

RESULTANDO: que la Cra. González, funcionaria de la Superintendencia de Servicios Financieros, ingresó a esta Institución el **28/04/2014** ocupando actualmente un cargo presupuestado de Analista III.

CONSIDERANDO: I) que el servicio donde desempeña tareas la citada funcionaria no plantea objeciones a su solicitud, manifestando que el contenido del posgrado incluye temáticas de interés para el área;

II) que el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio;

III) que por Resolución D/309/2016 de 01/11/2016 se delega en el Gerente de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias.

ATENTO: a lo expuesto por el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias, y a lo establecido en la Resolución D/309/2016 de 01/11/2016;

**LA GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

- 1) Declarar Acto en comisión de servicio el tiempo requerido por la Cra. Carolina González Rubio, para cursar el Certificado en Riesgo Regulatorio-Sector Financiero, dictado por el Centro de Posgrados de la ORT, en el período

R.N°: GSI-66-2017

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

comprendido entre el 24 de julio y el 11 de setiembre de 2017, de acuerdo al cronograma y horarios detallados en estas actuaciones.

- 2) La funcionaria deberá acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano su participación en esta instancia de capacitación.

(Resolución en el ejercicio de atribuciones delegadas por RD/309/2016 de fecha 01/11/2016)
(Exp. 2014-50-1-02211)
(Res. Publicable)

NORMA MILÁN

Gerente
Servicios Institucionales